



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 26 MAR 2019

DECRETO N° 1043



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 14 de marzo 2019, enviado por la Jefa Unidad de Fomento INDAP Región de Valparaíso Sra. Clara Loyola Bilbao.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a de trabajo por Convenio INDAP - Prodesal, a realizarse el día **22 de marzo 2019**, a partir de las 10: 00 horas, en dependencias del Salón de la Dirección Regional de INDAP, ubicado en Freire # 765, comuna de Quillota, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Berríos Hernández Roberto	08	DOM
2	Mella Monsalve Mario (conductor)	13	DOM
3	Vergara Cueto Thiare	08	Adm. y Finanzas

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" y al subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.

(1)
(2)

